

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN

CANTABRA DE BOXEO 2017

JUNTA ELECTORAL

ACTA Nº 2

En Santander, a 16 de Junio de 2017.

Siendo las 20:00 del día 15 de Junio de 2017, reunidos en la Federación Cántabra de Boxeo y estando D. José Miguel Brasa Rodríguez (presidente) y D. Fernando Alonso Matilla, D. Rubén Alonso Matilla, todos ellos miembros de la Junta Electoral, y D. Eduardo Bra de la Rosa, actuando el último de ellos en calidad de secretario de la Junta tienen la intención de cumplir con el calendario electoral y resolver sobre proclamación provisional de candidatos a miembros de la Asamblea de la Federación Cántabra de Boxeo.

La Junta electoral es concedora de las siguientes candidaturas:

ESTAMENTO DE CLUBES

- Club Guillermo Diego, Club Kronk, Club okinawa, Club Espíritu Guerrero, Club Castro Box, Club Charly Box, Club Olímpico Barquín, Club Daniel Rasilla, Club Vila, Club Torcida, Club José Antonio Sámano, Club Barreda amigos del Boxeo, Club Round Cantabria, Club Peña Eguía.

ESTAMENTOS DE DEPORTISTAS

- D^a Alba Cascajo Oría, D. Guillermo Diego de los Ríos, D. Antonio de Jesús Llanillo Muñoz, D. Rafael Abascal Collado, D. David Penagos Rodríguez, D. Álvaro Senties de Beraza, D. Bruno Ortega Álvarez, D. Alberto Arroyo Bueno, D. Jesús Guerra Villegas, D. Álvaro Cobo del Cerro, D. Carlos Gutiérrez Mora, D. José María Sal Ungidos, D. Bogdan Chorny, D. Alejandro Ibañez González, D. Miguel Herbosa Gutiérrez.

ESTAMENTOS DE ENTRENADORES

- D. José Luis Iturbe Herrera, D. Gerardo Ruíz Gutiérrez, D. Carlos Dominguez Nuñez, D. Alejandro Gómez Romaña.

ESTAMENTOS DE ÁRBITROS

- D. Luis Alberto Pompoco Arteaga, D. Ruben Ortiz Álvarez, D. Rafael Fernández D. Rubén Morante Haro, D. Alberto Ibañez Peláez.

Que en virtud del artículo 9.4 de la orden ECD/2/2016, esta Junta "proclamará y publicará la lista provisional de candidatos al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de candidaturas, incluyendo todas las que hayan sido presentadas en plazo, incluso las que hayan sido impugnadas por presunta carencia de requisitos para ser candidato y estén pendientes de resolución".

Es por eso, que esta Junta considera como candidatos a todos aquellos que han presentado candidatura y aparecen en el censo provisional considerando que los que no aparecen en el dicho censo provisional no pueden serlo, hasta que no aparezcan en el censo definitivo de la Federación Cántabra de Boxeo, entendiéndose que en ese caso podrán presentar su candidatura, conforme al artículo 9.3 de la orden ECD/2/2016 hasta el tercer día hábil posterior a la publicación del censo definitivo, entendiéndose que en ese supuesto se debiera publicar una nueva lista de candidatos.

En consideración a lo anterior, esta Junta considera candidatos provisionales a los siguientes:

ESTAMENTO DE CLUBES

- Club Guillermo Diego.
- Club Kronk.
- Club okinawa.
- Club Espíritu Guerrero.
- Club Castro box
- Club Charly Box.
- Club Olímpico Barquín.
- Club Daniel Rasilla.
- Club Vila.
- Club Torcida.
- Club José Antonio Sámano.
- Club Round Cantabria.
- Club Peña Eguía.

ESTAMENTOS DE DEPORTISTAS

- D^a Alba Cascajo Oría.
- D. Guillermo Diego de los Ríos.
- D. Antonio de Jesús Llanillo Muñoz.
- D. Rafael Abascal Collado.
- D. David Penagos Rodriguez.
- D. Álvaro Senties de Beraza.
- D. Bruno Ortega Álvarez.
- D. Alberto Arroyo Bueno.
- D. Jesús Guerra Villegas.
- D. Bogdan Chornyy.

ESTAMENTOS DE ENTRENADORES

- D. José Luis Iturbe Herrera.
- D. Gerardo Ruíz Gutiérrez.
- D. Carlos Domínguez Nuñez.
- D. Alejandro Gómez Romaña.

ESTAMENTOS DE ÁRBITROS

- D. Rafael Fernández
- D. Luis Alberto Pomposo Arteaga.
- D. Ruben Ortiz Álvarez.
- D. Rubén Morante Haro.
- D. Alberto Ibañez Peláez.

Frente a esta acta se podrá presentar Recurso ante el Comité de disciplina deportiva en el plazo que se señala en el calendario electoral

En Santander, el 16 de Junio de 2017 por el Secretario de la Junta Electoral, Eduardo Bra de la Rosa quién da fe de lo que se acordó en dicha reunión.

